



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XII – N° 8**

(Antes Ordenanza 2724/18)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto original
Art. 2	Anterior Artículo 3 Texto actualizado
Art. 3	Anterior Artículo 4 Texto actualizado
Art. 4	Anterior Artículo 6 De forma

**Artículos Suprimidos:**

**Artículo 2: caducidad por Objeto Cumplido**

**Artículo 5: caducidad por Refundición**

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen los verbos: artículo 1, "Declarese" por "Se declara", artículo 3, "Instrumentese" por "Se instrumenta", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 3- En el artículo 2 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 4- En el Artículo 4 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".